

RIO GALLEGOS, 04 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.943/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 125 de fecha 26 de Marzo de 2012 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el AdeC. Daniel LAGUIA, el Ing°. Walter ALTAMIRANO, la Dra. Sandra CASAS como titulares y el Lic. Héctor SOTO en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 260/12 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de los postulantes Claudia Noemí GONZALEZ y Natalia Bibiana TREJO;

QUE a fs. 20 obra Acta de la Comisión conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la Ingª. Natalia Bibiana TREJO en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 34 la Ingª. TREJO informa que no aceptará el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software, por motivos personales;

QUE mediante Nota N° 125/12 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se declare desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software autorizado por Acuerdo N° 125/12 y se autorice la realización de un llamado a inscripción en idénticas condiciones que el anterior;

QUE obra Despacho N° 029/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda declarar desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software autorizado por Acuerdo N° 125/12, autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software, establecer que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el AdeC. Daniel LAGUIA, el Ing°. Walter ALTAMIRANO, la Dra. Sandra CASAS como titulares y el Lic. Héctor SOTO en carácter de suplente y remitir los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

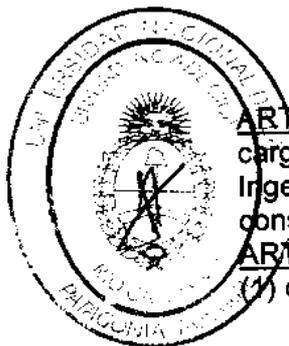
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software autorizado por Acuerdo N° 125/12, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Area Sistemas – Orientación

///



387



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

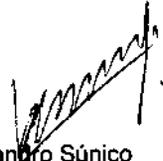
Ingeniería de Software.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el AdeC. Daniel LAGUIA, el Ing°. Walter ALTAMIRANO, la Dra. Sandra CASAS como titulares y el Lic. Héctor SOTO en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR los presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

387